



Municipalidad de Los Chiles
Departamento de Patentes

Formulario de Solicitud de Licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre o Razón Social		N° de Identificación	
Domicilio Fiscal			
Provincia	Cantón	Distrito	
Telf. Habitación	Telf. Oficina	Telf. celular	
Señalo como medio o lugar para recibir notificaciones			
Correo Electrónico		Apartado	Domicilio Fiscal ()
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (llenar solo en caso de Personería Jurídica)			
Nombre		N° de Identificación	
Domicilio Fiscal			
Provincia	cantón	Distrito	
Telf. Habitación	Telf. oficina	Telf. celular	
MEDIO O LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES			
Correo Electrónico		Apartado	
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
Nombre o Razón Social		N° identificación	
Domicilio Fiscal			
Provincia	Cantón	Distrito	
En caso de personería jurídica indicar nombre del representante legal		N° identificación	
Telf. Habitación	Telf. oficina	Telf. celular	
MEDIO O LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES			
Correo Electrónico		Apartado	
DATOS DEL INMUEBLE			
N° FOLIO REAL	DUPLICADO	HORIZONTAL	DERECHO
		PLANO CATASTRADO N°	
DIRECCION DE LA FINCA			
DATOS DEL LOCAL			
NOMBRE DEL EDIFICIO		NUMERO DE PISO	NUMERO DEL LOCAL
		AREA DEL LOCAL (M2)	
DATOS DE LA LICENCIA			
Actividad Comercial Principal		Actividad comercial secundaria	
Nombre Comercial		Fecha de inicio de actividad ante tributación(dd/mm/aaa)	
Tipo de Régimen: Tradicional () Simplificado ()		Periodo Fiscal Ordinario () Natural () Especial ()	
Tiene Licencia Municipal en otros Cantón(es) si() no()		Indique el Nombre del Cantón(es)	Número del uso de suelo
Hará uso de rotulo si() no ()		Indique el número de contrato de Póliza de Riesgo de Trabajo	
Firma de la o el solicitante o representante legal:		N° cedula:	
Firma del propietario(s) del inmueble:		N° cedula:	



Municipalidad de Los Chiles

Departamento de Patentes

Formulario de Solicitud de Licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047

Departamento de Patentes

Requisitos para solicitud de licencia comercial

Señor (a) solicitante: Conforme a lo estipulado en la ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N°9047 y conforme a las competencias locales regulatorias; la comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico requiere licencia vigente expendida por la Municipalidad.

Fecha: _____

Entrega de los requisitos

Requisitos generales.

- 1) Llenar formulario de Solicitud de Licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico: El cual debe ser firmado por el/los Propietarios del inmueble y la o el solicitante o representante legal.
- 2) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognitiva y volitiva, las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia Representación legal y la composición de su capital accionario. **La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el Artículo 318 del Código Penal y sus reformas.**
- 3) Cedula de identidad de la o el representante Legal confrontado con el TSE: En caso de personería jurídica presentar copia de certificación de personería jurídica. Si es extranjero presentar copia de la cedula de Residencia. (DOCUMENTOS VIGENTE).

Requisitos Internos (Los otorga la Municipalidad mediante trámite interno)

- 4) Estar al día con el pago de los Tributos Municipales; este requisito resulta indispensable y así lo hace constar la Ley de Tarifa del Impuesto Municipal de Cantón de Los Chiles, Ley 7341 Art 2. **(Deberá estar al día tanto el solicitante como el dueño de inmueble).**
- 5) Formulario de Programas de residuos Sólidos.
- 6) Timbres Municipal ¢150.00, Timbre Pro parque ¢100.00. y Timbre FISCAL ¢ 150.00 (Registro Civil).

Requisitos Externos (Los otorgan otras Instituciones).

- 7) Constancia de estar inscrito y al día con las obligaciones Patronales (c.c.s.s): En caso de estar moroso el solicitante deberá cancelar de previo el pendiente. (Ley 4755. Art 18bis), y (Ley constitutiva de la c.c.s.s. Art.74)
- 8) Constancia de estar al día con FODESAF: "Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares." (Ley 8783, Art 22).
- 9) Copia de Póliza de Riesgo de Trabajo del INS: Se solicita como constancia de quien explota el negocio tenga a sus colaboradores cubiertos por una Póliza de Riesgo de Trabajo del INS. Según la (Ley N°.6727 Art.202) sobre riesgos del trabajo y seguridad ocupacional. Este requisito debe gestionarse en la sucursal del INS en Ciudad Quesada.
- 10) Copia del permiso de Funcionamiento de salud: Emitido por el Ministerio de salud. (vigente). Decreto N°30465-S Art 1. En caso donde se procese, distribuya y expendan productos y sub-productos de origen animal para consumo humano o productos para uso Animal, aportar fotocopia del certificado veterinario extendido por SENASA (Ley 8495).
- 11) Copia de estar inscrito ante Tributación Directa para la actividad solicitada: En caso de no estar inscrito el Solicitante deberá realizar este trámite previo.
- 12) ACAM: Constancia de estar al día con PERMISO. Teléfono: 2524-0686, 2524-0687 ó 2524-0689 (Ley 6683, art 48,49).
- 13) Copia de autorización o el respectivo contrato de Arrendamiento, del local donde se explotara la patente, (también aportar copia de cedula/personería del dueño de la propiedad). En el mismo indicar el n° de finca de la propiedad, actividad y plazo (DOCUMENTOS VIGENTES).
- 14) Inspección por parte de los Inspectores Municipales (La aprobación de la Licencia queda sujeto al cumplimiento de la inspección).
- 15) En el caso de personas Jurídicas, deberán aportar certificaciones que acredite su existencia, vigencia representante legal y la composición de su capital accionario. (Registro Nacional de la Propiedad).
- 16) En caso de Licencias clase C demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajillas, cubiertos y que el menú cuente con al menos 10 opciones alimenticias para el público durante todo el horario de apertura.
- 17) Aportar un croquis de distancia de las instituciones que restringe el Artículo 9. Ley 9047.

CUALQUIER CONSULTA E INFORMACION-2471-2100/2471-1030. Ext.126

patentes@muniloschiles.com.

Municipalidad de Los Chiles.



Formulario de Solicitud de Licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047

- 1) No se podrá otorgar el uso de licencias A Y B a negocios que se encuentren en Zonas residenciales. Tampoco se podrá otorgar a negocios que se encuentren a una distancia mínima de 400m de centros educativos, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y EBAIS.
- 2) Licencias clase "C": Lugares donde se comercializan las bebidas con contenido alcohólico en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. No se podrá otorgar ni autorizar a negocios que se encuentran en zonas residenciales. Tampoco a negocios que se encuentren a una distancia de 100m de centros educativos, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y EBAIS.
- 3) Está prohibido que laboren menores de edad en los establecimientos que comercialicen bebidas con contenido alcohólico.
- 4) Está Prohibido el ingreso y la permanencia de menores de edad en los establecimientos que funcionen con licencias B Y E4.
- 5) Aportar un menú de al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante el horario de apertura.
- 6) **Supermercados y Mini-súper:** Son los establecimientos comerciales cuya actividad principal es la venta de mercancías, alimentos y productos para el consumo diario de las personas. En estos establecimientos se puede autorizar la comercialización de bebidas con contenido alcohólico como actividad secundaria, en envase cerrado para llevar. Se prohíbe el consumo dentro del establecimiento, incluyendo las inmediaciones que formen parte de la propiedad en donde se autorizó la licencia. No se permiten actividades bailables de ningún tipo, música en vivo, ni Karaoke.

Se considerara supermercado, el establecimiento que cuente con un área de ventas y bodegas superior a los 351 metros cuadrados.

Para el caso de los negocios que se denominan "Mini-súper" deberán contar con un área mínima de ventas y bodegas de 50 metros cuadrados y como máximo 350 metros cuadrados, con pasillos internos para el tránsito de clientes y áreas debidamente rotuladas, áreas destinadas para la exhibición y venta de los productos y alimentos de consumo diario.

En negocios donde se expendan licores, la proporción de productos básicos deberá ser de al menos un 75% del área donde se exhibe la mercadería y un 25% máximo de productos con contenido alcohólico, esto por motivos que la actividad principal es la venta de productos básicos

7)

